

IMPORTACIÓN DE CARBON VEGETAL

PROCEDIMIENTO IMPORTACIÓN DE CARBON VEGETAL

		
REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE RECURSOS NATURALES	RECIBIDO POR VICEMINISTERIO DE RECURSOS FORESTALES

CODIGO: CAI-PD-01
REVISION: 2
VIGENCIA: 04- 2022
PAGINA: 01-08

IMPORTACIÓN DE CARBON VEGETAL

0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-03-2019	Emisión original del documento.
1	20-04-2021	Actualización del documento. Se sustituye el sistema SIGA por VUCERD
2	12-04-2022	Actualización del documento.

IMPORTACIÓN DE CARBÓN VEGETAL

1. **Objetivo:** establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para tramitar por la Ventanilla Única de Comercio Exterior la autorización a la importación de carbón vegetal emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2. **Alcance:** este procedimiento aplica a todas las solicitudes de autorización de importación de carbón vegetal emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3. Responsabilidades

- **Viceministerio de Recursos Forestales (VRF):** es el responsable de la evaluación y aprobación de la solicitud.
- **Solicitante (STTE):** es el responsable de realizar la solicitud de autorización a la importación de carbón vegetal.

4. Definiciones

- **Carbón vegetal:** es un material combustible sólido, frágil y poroso con un alto contenido en carbono. Se produce por calentamiento de madera y residuos vegetales, hasta temperaturas que oscilan entre 400 y 700 °C, en ausencia de aire.
- **Inspección:** examen visual, con lupas o microscopios que se hace a productos o subproductos de origen vegetal o insumos agrícolas con el fin de constatar su estado sanitario.
- **Inspección en origen:** proceso de inspección de una mercancía o envío de origen agrícola en la región o país donde se produce.

IMPORTACIÓN DE CARBON VEGETAL

- **Inspeccionar:** realizar un examen visual oficial de plantas, productos vegetales o productos reglamentados para determinar si se corresponde con las especies solicitadas y validar toda documentación de lugar, así como cualesquiera plagas presentes y/o determinar si cumplen la reglamentación fitosanitaria.
- **Puerto de entrada:** Puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- **Puerto de origen:** Puerto aéreo o marítimo de donde parte la mercancía o envío.

IMPORTACIÓN DE CARBÓN VEGETAL

5. Actividades

5.1 Solicitud de autorización de importación de carbón vegetal.

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema VUCERD, en el formulario: Autorización de importación de carbón vegetal.</p> <p>Adjuntando vía sistema los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura proforma • Bill of Lading • Certificado Fitosanitario de País de Origen • Certificado de Fumigación <p>2. Realiza pago de la solicitud vía sistema.</p>

5.2 Validación de la solicitud por parte del Viceministerio de Recursos Forestales.

Responsable	Actividad
Técnico	<p>1. Revisa los datos de la solicitud.</p> <p>2. Realiza la verificación física de la carga regulando la gestión de los recursos forestales que se encuentran fuera del sistema nacional de áreas protegidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si aprueba la solicitud el sistema la envía a la bandeja de trabajado del Encargado de Recursos Forestales. - Si rechaza la solicitud, debe indicar a través de una notificación basado en los elementos técnicos y de seguridad que lo lleva a tomar esta decisión mediante la notificación en sistema. <p>3. Emite aprobación en el sistema.</p>

IMPORTACIÓN DE CARBON VEGETAL

Encargado	<ol style="list-style-type: none">1. Realiza aprobación en el sistema como permiso a la importación al validar los datos contenidos en la solicitud.2. Emite aprobación en el sistema.
------------------	---

5.3 Verificación en puerto de entrada de la mercancía por el inspector de recursos forestales.

Responsable	Actividad
Inspector de Recursos Forestales	<ol style="list-style-type: none">1. Realiza la verificación de la información contenida en el expediente en el sistema.2. Valida que el carbón corresponda al permiso otorgado de acuerdo con lo que arribe a puerto, adjunta formulario de inspección a la solicitud.

IMPORTACIÓN DE CARBON VEGETAL

6. Registros

- Factura Comercial
- Bill of Lading (BL)
- Certificado Fitosanitario de País de Origen
- Certificado de fumigación

7. Documentos de referencia

- Decreto 470-14
- Ley 64-00 del Medio Ambiente.

IMPORTACIÓN DE CARBÓN VEGETAL

8. Anexo

